



**Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración
de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre
la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino
Quinto período de sesiones**

Busan (República de Corea), 25 de noviembre a 1 de diciembre de 2024
y Ginebra, 5 a 14 de agosto de 2025 y 7 de febrero de 2026

Programa anotado

Tema 1

Apertura del período de sesiones

1. La tercera parte del quinto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, se celebrará en Ginebra el 7 de febrero de 2026 y será inaugurada el sábado 7 de febrero de 2026 a las 10.00 horas por la Vicepresidenta del Comité, Johanna Lissinger-Peitz (Suecia).

Tema 2

Elección de la Mesa

2. En su tercer período de sesiones, el Comité eligió como Presidente a Luis Vayas Valdivieso (Ecuador). Tras la dimisión del Sr. Vayas Valdivieso el 31 de octubre de 2025, se espera que el Comité elegirá un nuevo Presidente, así como los Vicepresidentes necesarios para cubrir las vacantes, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una representación regional equitativa y coherente con el proyecto de reglamento que figura en el documento UNEP/PP/INC.5/3 y que se aplica de forma provisional a la labor del Comité. Se espera que, una vez elegido un nuevo Presidente, este presidirá la tercera parte del quinto período de sesiones.

Tema 3

Cuestiones de organización

3. El 30 de octubre de 2025, la Mesa del Comité acordó que, en la tercera parte de su quinto período de sesiones, solo se tratarían las elecciones y cualquier cuestión administrativa conexa. La Mesa acordó asimismo que no se celebraría ningún debate sustantivo durante la reunión. En consecuencia, no está previsto que este tema del programa se trate durante la tercera parte del quinto período de sesiones.

a) Aprobación del Reglamento

4. En su primer período de sesiones, celebrado en Punta del Este (Uruguay) los días 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2022, el Comité acordó que el proyecto de reglamento seguiría aplicándose a su labor con carácter provisional a la espera de su aprobación.
5. En su segundo período de sesiones, celebrado en París del 29 de mayo al 2 de junio de 2023, el Comité decidió adoptar una declaración interpretativa en relación con el párrafo 1 del artículo 38.

6. En su 3^{er} período de sesiones, celebrado en Nairobi del 13 al 19 de noviembre de 2023; su 4^o período de sesiones, celebrado en Ottawa del 23 al 29 de abril de 2024; su 5^o período de sesiones, celebrado en Busán (República de Corea), del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2024; y la segunda parte de su 5^o período de sesiones, celebrada en Ginebra los días 5 a 14 de agosto de 2025, las respectivas Presidencias del Comité recordaron que, de conformidad con la decisión del Comité en su 1^{er} período de sesiones, el proyecto de reglamento, que figura en el documento UNEP/PP/INC.5/3, se aplicaría a sus trabajos con carácter provisional hasta su aprobación, con excepción del texto entre corchetes del artículo 37. En el 4^o período de sesiones y la primera parte del 5^o período de sesiones, la Presidencia reiteró el compromiso de que los debates se celebrarían con espíritu de cooperación y consenso.

b) Aprobación del programa

7. En la primera parte de su 5^o período de sesiones, celebrada el 25 de noviembre de 2024, el Comité aprobó el programa de su 5^o período de sesiones sobre la base del programa provisional (UNEP/PP/INC.5/1) y según lo acordado en el 4^o período de sesiones. El programa aprobado aparece reflejado en el párrafo 21 del proyecto de informe del Comité sobre la labor de la primera parte de su quinto período de sesiones (UNEP/PP/INC.5/8) y figura en el documento UNEP/PP/INC.5/1/Rev.1.

8. Dado que el programa se aprobó en la primera parte del quinto período de sesiones, no está previsto reabrir este subtema. El programa que figura en el documento UNEP/PP/INC.5/1/Rev.1 se reedita como documento UNEP/PP/INC.5/1/Rev.2 por razones de procedimiento relacionadas con la tramitación de la documentación.

c) Organización de los trabajos

9. Con antelación a la tercera parte del quinto período de sesiones se distribuirá una nota informativa en la que se esbozará la organización prevista de los trabajos.

Tema 4

Preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino

10. De conformidad con el acuerdo alcanzado por la Mesa en su reunión del 30 de octubre de 2025, en el sentido de que la 3^a parte del 5^o período de sesiones se celebraría con fines organizativos y administrativos y se centraría en la elección de la Mesa, y de que el Comité no entablaría negociaciones sustantivas durante la 3^a parte del 5^o período de sesiones, no se tratará este tema del programa.

Tema 5

Otros asuntos

11. Dada la naturaleza del acuerdo bajo el que se celebra la reunión, que tiene por objeto elegir a los miembros de la Mesa y tratar cualquier asunto administrativo conexo, no se espera que se plantee ningún asunto en relación con este tema del programa.

Tema 6

Aprobación del informe del período de sesiones

12. Dado que la tercera parte del quinto período de sesiones tendrá una duración de un día, no será posible poner a disposición del Comité un proyecto de informe para su examen durante esta parte del período de sesiones. En consecuencia, el Comité tal vez deseará confiar la preparación del proyecto de informe a la Relatoría, para su examen y aprobación por el Comité en su próxima reunión.

Tema 7

Clausura del período de sesiones

13. Está previsto que el Comité concluya su labor el sábado 7 de febrero de 2026.
